

Paso Carrasco, 15 de Noviembre de 2017

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.” Y lo establecido en el artículo 14. – “Son atribuciones del Alcalde”, numeral 5 “Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

**CONSIDERANDO:** I) Que se han recibido la partida de Fondo Permanente correspondiente al periodo Agosto de 2017 tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cual suma \$ 30189.-

II) Que el Municipio por Resolución Nº 01/17 autorizó al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$ 30189 (pesos uruguayos treinta ciento ochenta y nueve)

III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplen con lo establecido por este Municipio.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE PASO CARRASCO**

**RESUELVE:**

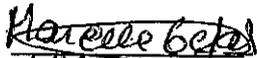
1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20 de Octubre al 19 de Noviembre de 2017.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firmas corresponden a resolución 111/17 acta n° 26

  
Firma Alcalde  
Luis Martínez

  
~~Marcela Rojas~~  
MARCELA ROJAS  
Concejal

  
Concejal  
CESAR ACOSTA

  
Concejal  
EDUARDO BOSÁ

  
Concejal  
MARTINIANO MESA